

En el pueblo de Corneilla del Llobregat á cuatro de febrero de mil novecientos veintinueve, siendo las dieciocho horas, se reunieron en estas Casas consistoriales y en el salón de reuniones públicas para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores del Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la Presidencia de don Vicente Oliviera Ferrandez en calidad de alcalde quien la declaró abierta. Acto seguido dióse lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Dióse lectura de una instancia suscrita por don Juan Forgas Valls solicitando permiso para reformar un cuerpo de edificio construido en el patio de la casa número 78 de la calle Mayor con fachada en la del Doctor Robert, con destino á casa, se acuerda pare á informe de la Comisión municipal de Fomento.

Se acuerda conceder permiso á Doña Martina Rozas para la construcción de las obras solicitadas en 23 de Dbré último.

Fueron aprobados los libramientos números doscientos cincisiete, doscientos sesenta, doscientos sesentinueve, doscientos setenta, doscientos setenta y uno, doscientos setenta y dos, doscientos setenta y tres, doscientos setenta y cuatro, doscientos setenta y cinco, doscientos setenta y seis, doscientos setenta y siete, doscientos setenta y ocho, doscientos setenta y nueve, doscientos ochenta, doscientos ochenta y uno y doscientos ochenta y dos.

Dióse lectura de otra instancia suscrita por Doña Olvira Riera Dupri, solicitando permiso para abrir un portal con fachada en la calle de la Iglesia de la casa número 48 de la misma y construir un balcón en la propia casa, acordando el Ayuntamiento pare á la referida Comisión de Fomento.

Igualmente dióse lectura de una instancia

y planos firmados por don José Gelabert Fatjó y su hijo don Pedro Gelabert Campreus, solicitando permiso para la urbanización de unos terrenos de la finca lindante con el termino municipal de San Juan Despi y la carretera vecinal de Bonella a San Felix; acordando el Ayuntamiento parem dicha instancia y planos a la Comisión de Fomento.

Dada lectura de una instancia suscrita por don José Salvatella, tutor representante del Consejo de Familia de los menores hijos de don Pedro Cuxart Roy manifestando que por acuerdo de dicho Consejo ha de procederse a la tala y enajenación de los platanos que fueron plantados por dicho don Pedro Cuxart en el torrente llamado del Hospital, en este termino municipal y que si bien considera el referido Consejo que la propiedad de dichos arboles es de los menores, no obstante ceder en favor de los fondos comunales el importe de doce platanos valorados en trescientas cincuenta pesetas, por si alguna duda pudiera abigarrarse acerca de la legitimidad de su derecho evitandose litigios que pudieran interponerse.

El Consejo don Rafael Planes se opone a la concesion de la venta de los platanos plantados en el cauce del torrente por considerar que son de propiedad del comun de vecinos, siendo en tal caso el Ayuntamiento el que debe disponer de ellos. Recuerda que estando de Alcalde don Jacinto Preus los merats intentaron venderse los arboles referidos y que al oponerse el Ayuntamiento desistieron de ellos, y termina pidiendo al Señor Presidente don Vicente Olivina y al Consejo don Juan Vallhonrat que den su opinion sobre el particular.

En este acto el Señor Presidente ordena

al infrascripto. Secretario diere lectura del Dictamen de la Comisión municipal de Fomento, el cual en su parte extractada propone al Consistorio sea admitida la oferta hecha por los sucesores de Don Pedro Buxart Roy, representativa de la cantidad de trescientos cincuenta perches por los doce platanos cedidos a este Ayuntamiento con reserva a favor de los indicados sucesores del derecho de tala y aprovechamiento de todas las plantaciones existentes en el cauce del torrente que se calculan en treinta y nueve platanos. Se funda la Comisión municipal de Fomento en que Don Pedro Buxart hace mas de veinte y cinco años plantó los referidos arboles, habiendolos conservado y aprovechado sus productos, mediante la corta de leñas, sin oposición ni contradicción de persona alguna, y que la referida plantación casi se hallan al margen de terrenos cuyos linderos son de propiedad de los sucesores de Don Pedro Buxart. Se apoya la Comisión, además de otros fundamentos de hecho, en los de derecho, como son, los artículos 407 número 2.º, 408 número 5, y 413 del Código Civil y la Ley de 13 de Junio de 1877.

El Presidente de la Comisión municipal de Fomento explica los motivos que ha tenido en cuenta la expresada Comisión de presentar el Dictamen en los terminos leídos, por considerar una fórmula provechosa para los intereses comunales e invita al Sr. Plany para que reflexione y despues de estudiarlo vera, que es el medio mas adecuado para resolver este asunto.

El Concejál. Don Francisco Vallbonat manifiesta que al oponerse a la aprobación del Dictamen lo hace convencido de que defiende los intereses del pueblo y opina que los arboles

plantados en la seccion del torrente desde Cál Mario hasta el puente del Canal podrian distribuirse como suyos los herederos de Don Pedro Cuxant, pero en cuanto a los de la seccion de Torrente de la parte superior del Puente del Canal entiendo son del Ayuntamiento.

El Sr. Planes repite manifestaciones hechas y que constan mas arriba y pide quede sobre la mesa por ocho dias el Dictamen de la Comision de Fomento para estudio de los Concejales.

Interviene la Presidencia manifestando que si bien el Dictamen se ha presentado en la sesion de hoy, hace ya dos sesiones que se viene debatiendo este asunto y que en la sesion de hoy debera resolverse sin perjuicio de poder examinar el Dictamen los Concejales y recurrir contra el acuerdo los que no se conformen. Dice ademas, contestando a lo dicho por el Sr. Planes de que se habria ya intentado venderse los arboles y que el Ayuntamiento lo primi, aclara este concepto exponiendo que no se llego siquiera a tratarse este asunto en la forma en que se ha hecho ahora de acudir los propietarios a exponerlo al Comisario.

El Concejál Don Juan Vallbonat corrige lo dicho por la Presidencia y manifiesta que votara en favor del Dictamen, por considerarlo una forma beneficiosa para los intereses del pueblo.

El Concejál Don Alejandro Martinez advierte que si se aprueba el Dictamen parecera que se trata de un favor particular, y, despues de extenderse en consideraciones en contra de dicho Dictamen se adhiera a lo expuesto por su compañero Don Francisco Vallbonat.

Interviene de nuevo Don Alfonso Cuxant, insistiendo en pro del Dictamen, por haberse es-

trudado en forma justa y de equidad.

La Presidencia anuncia que habiendo des-
opiniones distintas procede la votación.

El Señor Planes se opone a que se remueva
este asunto por no dejar por otros días el Dictamen
a estudio de los Concejales y dice que si no se acce-
de a lo solicitado recurrirá del acuerdo, declinan-
do toda responsabilidad.

Le contesta la Presidencia y ordena al
infante Secretario pregunte a cada Concejál para
que emitan su voto.

Votan en favor del Dictamen, Don alfon-
so Cuxant Blarquis; Don Juan Vallhomat Tujó; Don
Tio Cuxant Ros; al ser preguntado Don Rafael
Planes Colosa dice que se abstiene de votar y por
haber pronunciado las palabras « cree se defran-
dan en favor de particulares » la Presidencia or-
dena al infante Secretario las haga constar
en acta.

Don Francisco Vallhomat se abstiene de
votar como igualmente Don alfonso Martinez
y lo mismo Don Jaime Baisench Coll votando
por ultimo la Presidencia en favor del Dictamen, re-
sultando este aprobado por cuatro votos.

Dada lectura de la Circular número 831 de
fecha 20 Enero ultimo publicada en el Boletín Oficial del
día 25 del acuerdo tomado por la Exma Comisión Mixta
relativa a lo dispuesto en la R.O. de 20 Enero de 1916
el Ayuntamiento por unanimidad acuerda fijar en sus
perpetas el tipo medio regulador del jornal de un tra-
ceró en esta localidad; resolviendo además el ayunta-
miento comunicarlo a la Exma Comisión Mixta de
Reduamiento antes del día 15 de los venientes.

Dada lectura de los ingresos y gastos in-

formados por la Comisión Municipal de Hacienda que son: Por lo recaudado en la Plaza Mercado durante el mes de Enero ciento noventa y ocho centimos; por lo recaudado en el Matadero en igual mes dos mil cuatrocientos trece y cuarenta centimos; de permisos para edificar de los Srs. Baganá y Buxeda cinco mil noventa y dos y medio centimos; cobrado de tabillas de bicicletas ciento cinco ptas; por lo recaudado del impuesto sobre inspecciones cincuenta y siete centimos; y por lo recaudado del Reparto municipal de los años 1918-1919 y 1919-20 veintidós y nueve centimos.

A la Sociedad de Ganadería Rural, por el segundo semestre del corriente año económico cincuenta ptas; a Don Lesmes del Olmo Casado por un cuenta del mes de Enero nueve ptas; a Don José Sala por un cuenta del 29 Enero último cuarenta y cinco centimos; a Don Zuzacó Babot Vº por un cuenta de haber prestado la entrada de la casa que habita en la calle Millás número 20 para Colegio Electoral, diez ptas.

Asimismo se aprueba la relación del suministro de avena, paja y pan facilitado al Regimiento Dragones de Santiago 9º de Caballería el día 26 del pasado mes de Enero, cuya cuenta ha presentado Don Francisco Pelfut Rius.

El Concejál Don Francisco Vallbonat denuncia el abuso que constantemente viene cometiéndose por la desidia de la Junta del Real Canal de la Infantería que al tener en malas condiciones la regadera "Tranquilla" se inunda la calle Mayor, pasando los carros y toda clase de vehículos por los aceros, rompiendo el empedrado, árboles y el peligro para el tránsito público. Termina

diciendo que si por la Alcaldía no se toman en ningún medida encaminadas a evitar tales abusos, se verán obligados los vecinos a defenderse contra los atropellos causados por el abandono en que tiene la Junta del Canal las compuertas y tomas de agua para el riego.

El Concejal Don Juan Vallboniat dice que son fundadas las quejas que se hacen contra el Canal.

La Presidencia interviene manifestando que con oficio n.º 33 de fecha 12 de Enero último se dirigió al Presidente de la Junta del Real Canal de la Infanta, requiriéndole en forma amistosa para que se corrigieran los abusos por parte de los regantes y además se le interesaba la limpieza de la regadera "trampa", recordándole de paso el levantamiento de las puentes del valle pluvial y la construcción de la andanada entre la regadera Quera y el matorral de defensa, del cual, oficialmente, no se ha tenido contestación, ofreciendo insistir en todo cuanto tiene ordenado y de no hacerse caso exigirá el cumplimiento de los acuerdos honorarios y Bando de Policía municipal.

Don Rafael Planes denuncia que la casa que está construyendo Doña Francisca Vidal en la calle de Pi y Margall se ha apartado del plano aprobado por este Ayuntamiento y pide que por el Arquitecto municipal Don Andrés Calzada Echevarría informe acerca del grueso de las paredes, cimientos y seguridad del tejado de la referida casa, no consintiendo el Ayuntamiento autorizar la ocupación de la misma si no tiene las suficientes garantías de seguridad.

Usa de la palabra la Presidencia y dice que de nuevo público ha sabido lo que acaba de denunciar el Señor Planes y está conforme en que

por el Arquitecto se haga la inspección al expresado edificio conforme viene obligado ya que percibe un diez por ciento del importe de los Arbitrios para esta comision, la cual deberia hacerse con frecuencia en las obras que se construyan y no se daria el caso como el presente que se han apartado de la autorizacion concedida.

El Presidente de la Comision municipal de Fomento Don Alfonso Cuxant Llargués expone que por haber fallecido el caballo de Don Juan Daga Mariné contratista del servicio de la limpieza publica y domiciliaria de este pueblo, se ve en la imposibilidad de poder cumplir las clausulas del contrato por carecer de medios para adquirir otra caballeria y al objeto de que no quedase desatendido el expresado servicio, de comun acuerdo en dicho Sr Daga se ha traspasado el expresado contrato a favor de Don José Pastor Sanchez, vecino de esta poblacion.

Termina preguntando al Consistorio si acuerda admitir el traspaso del servicio expresado hasta el 31 de Marzo proximo venidero, devolviendo al referido Don Juan Daga Mariné el importe del deposito y el pago del mes de Enero, acordandose asi el Ayuntamiento.

Don Rafael Planes se lamenta de que no se hayan entregado todavia los carnets de identidad de los bonifales y empleados de este Ayuntamiento, contestandose la Presidencia que por el Impresor encargado de la formacion de los mismos, opone al Alguacil auxiliar Sr Botada que estan en ultimando dentro de pocos dias.

los efectos de la R. O. E. de 20 de Enero de 1916 sobre jornal medio como elemento esencial en los expedientes de pobreza, el examen detenido de las circunstancias y ocupaciones de esta localidad y respectiva remuneración, ocasionan la fijación de un jornal medio de diez pesetas que es el que se acuerda y que por la alcaldía se comuniqué a la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Señor Presidente se levantó la sesión firmándose la presente acta por todos los Señores concurrentes junto conmigo el Secretario de que certifico



Vicente Llorca

Alfonso Carbonell

Pio Carbonell

Juan Carbonell

Marcin

J. Saltona

Jaime Paipench.

Jaime Carbonell Galbes.